

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

67

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3, antiguo mixto número 7, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 85 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Providencia

La magistrada-juez doña Begoña López Anguita.—En Alcalá de Henares, a 3 de junio de 2011.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, requiérase a don David Raducán a fin de que haga efectiva, en el plazo de un mes, la cantidad de 90 euros en concepto de multa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio y de no encontrarse bienes suficientes se le aplicará la responsabilidad personal subsidiaria. A tal fin, hágasele saber que dicho ingreso deberá efectuarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad “Banesto” con el número de cuenta 2336 0000 76 0085 11.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a don David Raducán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 3 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/22.427/11)